

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 061

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2009-00016	Ejecutivo	Banco Agrario	Luis Santos Mosquera Chacón	14/12/2021	Decreta medida
2009-00023	Ejecutivo	Banco Agrario	Julio Alberto Tunubala Sánchez	14/12/2021	Corrige cédula
2018-00228	Ejecutivo	Banco Agrario	Adriana María Ante	14/12/2021	Corrige cédula
2020-00081	Ejecutivo	Banco Agrario	Jesús Evelio Certuche	14/12/2021	Sentencia anticipada resuelve excepciones
2021-00106	Jurisdicción voluntaria	Jaiber Fabián Cruz Zambrano		14/12/2021	Requiere información
2021-00108	Declarativo	Maximiliano Mosquera	Juan Bautista Mosquera Camayo	14/12/2021	Acepta retiro de demanda
2021-00111	Declarativo	María Amalia Ipia-Otra	Herederos Indeterminados de Francisca Ipia -Otros	14/12/2021	Inadmite demanda
2021-00112	Ejecutivo	Banco Agrario	Isabel Cristina Valencia	14/12/2021	Libra mandamiento y medida

El presente estado se fija en la fecha **15 de diciembre de 2021** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* el estado no requiere la firma del secretario.

Conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares.